

JUZGADO OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 PISO 19 ED. NEMQUETEBA

Correo electrónico: Jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

El Secretario del Juzgado Octavo (8) Laboral del Circuito de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido auto de fecha 25 de marzo de 2021 mediante el cual se admite la demanda especial de disolución, liquidación y cancelación de personería jurídica de sindicato, dentro del proceso que se relaciona a continuación.

RADICADO: 110013105008-2021-00112-00

DEMANDANTE: HILANDERIAS UNIVERSAL SAS EN
REORGANIZACION

DEMANDADA: SINDICATO DE TRABAJADORES DE
HILANDERIAS UNIVERSAL SAS - SINTRAHILANDERIAS

El presente edicto se fija en el micrositio web de la Rama Judicial asignado al Juzgado octavo (8) Laboral del Circuito de Bogotá, por cinco (5) días hábiles, hoy 25 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m., con fundamento en el numeral segundo literal d) del artículo 380 del CST subrogado por el artículo 52 de la Ley 50 de 1990. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c2828a3a717fd8427f5b548019bdac5ac2059bdab2315aa710869e808bb6fd6

Documento generado en 24/05/2021 10:48:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>